

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1383

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona que presido, ha quedado constituida definitivamente del siguiente modo:

Presidente: Don Fernando López del Amo González.

— Vocales:

Don Armando Barreda Hernández, que actuará como Vice-Presidente.

Don José María Carrillo Yelo.

Don Bartolomé Buendía Martínez, y

Don Antonio Alfredo Fernández Martínez.

Secretario: Don Rubén Castillo Crespo.

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Cieza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Fernando López del Amo González.

Número 1380

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL MURCIA

Presidente: Ilmo. Sr. don Mariano Cánovas Girada.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Luis Vallés Fernández, Magistrado.

Ilmo. Sr. don José Antonio Pascual Martínez, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Antonio Reverte Navarro, Catedrático.

Ilmo. Sr. don Ricardo Martínez-Moya Asensio, Decano del Colegio de Abogados.

Delegado del Instituto Nacional de Estadística: Ilmo. Sr. don Arsenio Lasheras Torralba.

Secretario: don Agustín Moreno González-Anleo.

Murcia, 21 de febrero de 1986.
El Presidente, Mariano Cánovas Girada.

Número 1379

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LORCA

Constitución definitiva

Presidente: Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Primera Instancia núm. Uno de Lorca.

— Vocales judiciales:

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de Lorca.

— Vocales Licenciados en Derecho:

Don José Luis Aragón Villodre y don Hilario Lázaro Quesada.

Secretario: Don Antonio Martínez Gas.

Lorca, 24 de febrero de 1986.
El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

** Número 1241

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 2.ª DE LA CAPITAL MURCIA

Edicto de subasta de bienes
inmuebles y muebles

Don Juan Manuel González Fuentes, Recaudador de Hacienda en la Zona Segunda de esta Capital de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Envases y Obturadores, S. A., como deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Tráfico de Empresas, por un principal de doce millones ocho-

cientos treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesetas, más dos millones quinientas sesenta y siete mil doscientas treinta y seis pesetas de recargo de apremio del 20 por 100, más un millón de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en junto dieciséis millones cuatrocientas tres mil cuatrocientas diecinueve pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, día 14 del mes en curso, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la Entidad deudora de este expediente Envases y Obturadores, S. A., que fueron embargados en diligencia de fecha 3 de enero del año actual en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, el día siguiente al en que se cumplan los quince días hábiles al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Paz de San Pedro del Pinatar, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, Casa Consistorial y Estrados de la Recaudación, remitiendo a la Tesorería de Hacienda un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda.—En Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Juan Manuel González Fuentes.—Rubricado».

En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único.—En el término de

San Pedro del Pinatar, paraje de las Veras, trozo de tierra seco, con una cabida de 89 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte, finca matriz de donde se segrega, carretera del IRYDA por medio; Sur, don Alfonso Martínez Martínez; Este, con don Adolfo Martínez, y Oeste, con finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 156, tomo 55, finca 11.627 de San Pedro del Pinatar.

Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una nave de ladrillo y cemento de cuarenta metros de larga por veinte metros de ancha, aproximadamente, cubierta de uralita, destinada a fabricación de envases de plástico, encontrándose dentro de la misma la siguiente maquinaria:

Una máquina automática de inyección de plástico marca Demag, modelo S.65, equipada con cilindros de plastificación de 32 mm., para una capacidad de inyección de 89 gramos a 2.045 Kp/cm², Fuerza de moldes: 71 toneladas, platos portamoldes de 490 x 490 mm., con armario de mandos electrónicos incorporados a la máquina, con 4 reguladores de temperatura. Potencia instalada: 21 KW a 380 V. Dimensiones principales: 4.310 x 1.275 x 1.825 mm.

Otra máquina automática de extrusión-soplado, marca Voith-Fischer, modelo FBZ 5.002 para la fabricación de envases de polietileno, hasta una capacidad de 5 litros, con extrusionadora de 70 mm. Ø, accionada por un motor reductor con caja de cambio de 33 KW, con armario de mando y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura, con cabezal de extrusión S.1/620 T-P, con regulación electrónica de espesor de pared. Dimensiones principales: 5.100 x 1.635 x 3.203 milímetros.

Otra máquina automática de extrusión-soplado marca Voith-Fischer, modelo VK 1-2, para la fabricación de envases de PVC, hasta una capacidad de 2 litros, con extrusionadora de 60 mm Ø, accionada por motor reductor, con variador de velocidad de 18,5 KW, con armario de mandos y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura y cabezal de extrusión S.1-60 T-PVC.

Otra máquina automática de extrusión-soplado, marca Voith-

Fischer, modelo VK 1-2 para la fabricación de envases de PVC hasta una capacidad de 2 litros, con extrusionadora de 60 mm. Ø, accionada por motor reductor con variador de velocidad de 18,5 KW, con armario de mandos y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura y cabezal de extrusión S. 1-60 T-PCV. Dimensiones principales: 3.750 x 1.110 x 2.850 mm.

Otra máquina automática de extrusión-soplado marca Voith-Fischer, modelo FBZ 5.002, para la fabricación de envases de PVC hasta una capacidad de 5 litros, con extrusionadora de 70 mm. Ø, accionada por motor reductor con caja de cambio de 26 KV, con armario de mandos y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura y cabezal de extrusión S-1-80 T-PVC. Dimensiones principales: 5.100 x 1.653 x 3.203 milímetros.

Un equipo enfriador de agua y un compresor modelo RA.75, potencia, 75 CV; caudal, 8,2 m³ por minuto; presión, 8 klgm/cm² a 35° o max. tem. amb. 7,55 klgm/cm² a 40° C. 7,14 klgm/cm² a 45° tem. amb.

Valor inmueble descrito según certificación del Sr. Inspector de Finanzas del Estado, 22.500.000 pesetas.

A deducir: Hipoteca a favor de don Vicente Martínez Torres, según certificación del Registro de la Propiedad, 21.346.331 pesetas.

Total valor del inmueble para la subasta, 1.153.669 pesetas.

Valor de la maquinaria, pesetas 3.100.000.

Total valor para la subasta de los bienes trabados, 4.253.669 pesetas.

Posturas admisibles:

En primera licitación, 2/3 del valor, 2.835.779 pesetas.

En segunda licitación el 75% del que sirvió de base a la primera, 2.126.835 pesetas.

Importe del principal del débito al día de hoy, 12.836.183 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad a incurrir por el daño que causare la

inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o supletorios, en su caso, obrantes en la Oficina Recaudatoria, hasta dos horas antes de la señalada para la subasta.

Que la hipoteca que grava el inmueble quedará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no ha sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Que todos los gastos que se originen por la adjudicación, incluso la plus-valía, serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Murcia, 14 de febrero de 1986. El Recaudador, Juan Manuel González Fuentes.

Número 1178

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOCE DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por la Il.tra. Sr.ª D.ª Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrado Provincial de Trabajo número Doce de los de Valencia, en autos seguidos por Fernando Galdón Fajardo y otros, contra José García Caballero, en reclamación de despido, con número 31.1120-22/85, por el presente se cita a José García Caballero, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 11 de marzo, a las 10,25 horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

El Secretario.